

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum Números 18 de fecha 12.04.2021, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2021 del Jefe Departamento de Finanzas (S)
5. Decreto Exento N° 00972 de fecha 15.04.2021, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021.
7. Decreto Exento N° 1.148 de fecha 05.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada **"Contratación Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**.
8. Decreto Exento N° 1.149 de fecha 05.05.2021, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales II"**.
9. Acta de Deserción de fecha 20.05.2021
10. Decreto Exento N° 1.350 de fecha 24.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales II"**.
11. Decreto Exento N° 1.351 de fecha 24.05.2021, Llama a Propuesta Privada denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**.
12. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.07.2021.
13. Decreto Exento N° 1998 de fecha 29.07.2021, Declara Desierta Propuesta Privada denominada **"Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales"**
14. Presupuesto de la empresa Colchagua Comunicaciones SPA.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios televisivos para la difusión de Actividades Municipales para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

EXENTO N° 2.220

1. **AUTORIZASE**, la Contratación del proyecto **"CONTRATACION DE SERVICIO EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, mediante la modalidad de Trato Directo ya que se realizaron dos licitaciones públicas y una privada y no hubieron oferentes, de acuerdo al artículo N° 10 numeral 7 letra L.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el proyecto **"CONTRATACION DE SERVICIOS EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSION ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, a la empresa COLCHAGUA COMUNICACIONES SPA., Rut N° 77.023.873-0, con domicilio en Almendraza N° 73, comuna de Santa Cruz, por el Monto Total de \$1.547.000.- (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) Impuesto Incluido.
3. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad y a confeccionar el respectivo Contrato por el Departamento Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
 Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
 Secretario Municipal

GWAC/ARB/FGR/MRR/GGV/lgd

- c. c.:
- Alcaldía (01)
 - Adquisiciones (01)
 - Archivo (01)
- /